

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-2119/2013 /

Colina, 15 de octubre de 2013

VISTOS: Estos antecedentes:
Memorándum N° 181/2013 de fecha 15 de octubre de 2013 del Director de Administración y Finanzas, solicitando la confección de credenciales para los concejales y alcalde, en Casa de Moneda por ser único proveedor; y, el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase para contratar en forma directa con **CASA DE MONEDA DE CHILE**, RUT.: 60.806.000-6, la compra de 7 credenciales para Alcalde y Concejales de la Municipalidad, por un monto total de \$ 234.073.- (doscientos treinta y cuatro mil setenta y tres pesos) IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaría Municipal
Tesorería Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo